FRACCION XX-B

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25 DE LA LEY PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI DICE: SON ATRIBUCIONES DEL RESPONSABLE DEL AREA DE PROMOCION, PROGRAMAS Y PROYECTOS: I. IMPULSAR LA VINCULACION Y TRANSVERSALIDAD INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPCIALES PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS; II. INCENTIVAR LA PROMOCION, DESARRROLLO Y DIFUSION CULTURAL DE HABITANTES Y COMUNIDADES INDIGENAS, Y III. LAS DEMAS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO. Y 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DICE: ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY, CORRESPONDE AL AREA DE PROMOCION, PROGRAMAS Y PROYECTOS LAS SIGUINETES ATRIBUCIONES: I. IMPULSAR EL ENFOQUE INTERCULTURAL ENTRE LAS INSTANCIAS DE SALUD Y EDUCACION, CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS; II. COORDINAR ACCIONES REFERENTES A LA PREVENCION Y ATENCION DEL ALCOHOLISMO EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS; III. COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PARA FORTALECER LOS INGRESOS Y LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDIGENAS, CON PROGRAMAS ESPECIFICOS DELINEADOS Y EVALUADOS; IV. LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR LA DELEGACION DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y SUS CENTROS COORDINADORES, ASI COMO LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES INVOLUCRADAS EN EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO, PARA VALORAR SUS ALCANCES Y RESULTADOS; V. ESTABLECER LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE FACILITEN EL SEGUIMIENTO Y LOS PROCESOS DE TRABAJO EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL INSTITUTO; VI. ELABORAR Y APLICAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENOS QUE AGIICEN LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO; VII. PARTICIPAR EN LA ELABORACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL; VIII. DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FEDERALES Y ESTATALES, ASI COMO VIGILAR LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS;IX. ELABORAR LOS EXPEDIENTES TECNICO - ADMINISTRATIVOS DE CADA UNA DE LAS OBRAS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DENTRO DE LOS PPROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDAES INDIGENAS, Y XI. LAS DEMAS QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR EL DIRECTOR GENERAL, SIN EMBARGO NO SE ADVIERTE LA OBLIGACION LEGAL DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS SOCIALES CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCION EN COMENTO